



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/52/896
S/1998/384
11 de mayo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo segundo período de sesiones
Temas 43, 81, 97, 103 y 104 del programa
LA SITUACIÓN EN EL AFGANISTÁN Y SUS CONSECUENCIAS
PARA LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES
MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL
DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN
ECONÓMICA INTERNACIONAL
PREVENCIÓN DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL
FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo tercer año

Carta de fecha 8 de mayo de 1998 dirigida al Secretario General
por los Representantes Permanentes de la Federación de Rusia y
Uzbekistán ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de adjuntar el texto de la declaración conjunta de los Presidentes de la Federación de Rusia y la República de Uzbekistán, suscrita en Moscú el 6 de mayo de 1998 en el curso de las conversaciones que celebraron el Presidente de la Federación de Rusia, Boris N. Yeltsin, y el Presidente de la República de Uzbekistán, Islam A. Karimov (véase el anexo).

Agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 43, 81, 97, 103 y 104 del programa, así como del Consejo de Seguridad.

(Firmado) S. V. LAVROV
Embajador
Representante Permanente
de la Federación de Rusia
ante las Naciones Unidas

(Firmado) A. V. VOHIDOV
Embajador
Representante Permanente de
la República de Uzbekistán
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración conjunta de los Presidentes de la Federación de Rusia y la República de Uzbekistán, suscrita en Moscú el 6 de mayo de 1998

El Presidente de la Federación de Rusia, Boris N. Yeltsin, y el Presidente de la República de Uzbekistán, Islam A. Karimov, tras analizar exhaustivamente el estado de las relaciones y las perspectivas de desarrollo de la cooperación en su conjunto entre la Federación de Rusia y Uzbekistán e intercambiar opiniones de manera exhaustiva sobre la actualidad internacional, declaran lo siguiente:

1. Las relaciones entre la Federación de Rusia y Uzbekistán evolucionan progresivamente sobre la base de los principios de la amistad tradicional, la confianza, la igualdad soberana y el provecho mutuo, de conformidad con el Tratado sobre las bases de las relaciones interestatales, de amistad y cooperación entre la Federación de Rusia y la República de Uzbekistán, de 30 de mayo de 1992, y con la Declaración sobre el desarrollo y la profundización de la cooperación multilateral entre la Federación de Rusia y la República de Uzbekistán, de 2 de marzo de 1994.

Se intensifican los contactos bilaterales y los intercambios de delegaciones, incluso a un alto nivel político, y se han reactivado los vínculos interparlamentarios. Se ha puesto en marcha eficazmente el mecanismo de la Comisión intergubernamental de cooperación económica, al tiempo que se consolida la base jurídica y de tratados de las relaciones ruso-uzbekas.

Los dirigentes de la Federación de Rusia y Uzbekistán están convencidos de la necesidad de que la colaboración entre ambos países se desarrolle con un mayor dinamismo en un marco de asociación estratégica, y consideran que existe la posibilidad real de que eso suceda. La Federación de Rusia tiene en muy alta estima el importante papel que desempeña Uzbekistán en la región del Asia central. Uzbekistán reconoce los intereses estratégicos de la Federación de Rusia en el Asia central y considera que la participación de Rusia en los asuntos regionales contribuye al mantenimiento del equilibrio político y al fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad en la región. A ese respecto, la profundización de las relaciones recíprocas entre la Federación de Rusia y Uzbekistán, hecho que responde a los intereses vitales de ambos países, constituye asimismo un factor constructivo de envergadura internacional.

2. La Federación de Rusia y Uzbekistán atribuyen una importancia primordial a la ampliación y profundización de las relaciones económicas de provecho mutuo.

Se ha encomendado a los Gobiernos de los dos países la tarea de preparar el Acuerdo sobre la profundización de la cooperación económica entre la Federación de Rusia y Uzbekistán para los próximos 10 años y el programa de acción correspondiente, en los que se prevea la creación de condiciones favorables para ampliar los vínculos económico-comerciales y científico-técnicos, la cooperación en el sector de la energía y los combustibles y la intensificación de los vínculos directos entre regiones y empresas.

Es imprescindible que se perfeccionen el fundamento jurídico de las relaciones comerciales y la reglamentación del sistema de cuentas de aplicación recíproca. Las Partes encargan a los Gobiernos de ambos países y a la Comisión intergubernamental de cooperación económica la tarea de garantizar que ambos Estados presten la necesaria cooperación a estos procesos.

Una de las orientaciones de la colaboración que mejores perspectivas presenta es la creación de grupos financiero-industriales interestatales. Es importante que se acelere el cumplimiento de los acuerdos intergubernamentales sobre el grupo financiero-industrial transnacional "Ilyushin" y sobre la cooperación en la esfera de la producción y venta de aviones Il-114, Il-114T e Il-76MF. La incorporación de esos aviones a las rutas comerciales de transporte aéreo se considerará una tarea prioritaria de las relaciones de colaboración en la esfera de la alta tecnología.

Sobre esa base se abren asimismo perspectivas halagüeñas para el examen de los proyectos de construcción, en un marco multilateral o bilateral, del avión An-70 y de otros aviones de la próxima generación.

Se aprovechará intensamente la experiencia positiva acumulada en las relaciones de colaboración en la esfera de la construcción de aeronaves a fin de crear grupos financiero-industriales en otras esferas.

Las Partes expresan su interés común en fortalecer las relaciones de provecho mutuo entre las empresas industriales de los sectores de construcción de maquinaria y química, en los combinados agroindustriales, en el desarrollo de técnicas de procesamiento industrial de los productos agropecuarios y en la apertura de empresas comerciales.

Es motivo de mutuo interés la exploración del espacio. Las Partes están intensificando sus iniciativas conjuntas para la creación del observatorio radioastronómico internacional "Suffa".

La Federación de Rusia tiene en cuenta la posición de Uzbekistán, que es partidario del empleo de formas de transporte diversas para la exportación de petróleo y gas, incluido el tránsito por territorio ruso, y reitera que está dispuesta a seguir brindando sus servicios en el volumen y las modalidades necesarios.

3. En las relaciones entre la Federación de Rusia y Uzbekistán ocupan un lugar destacado las cuestiones relativas a la seguridad para la defensa y la cooperación en la esfera de la tecnología militar. Las partes están dispuestas a desarrollar los vínculos de asociación en dichas esferas sobre la base de acuerdos bilaterales.

El fortalecimiento de las relaciones entre la Federación de Rusia y Uzbekistán contribuirá a acrecentar la colaboración entre los órganos de mantenimiento del orden público de ambos países. Será necesario iniciar la colaboración en la represión del tráfico ilícito de estupefacientes, el tráfico de armas y otros aspectos relativos al mantenimiento del orden público que resulten de mutuo interés.

4. Los pueblos de la Federación de Rusia y Uzbekistán están unidos por lazos históricos indisolubles de identificación espiritual y cultural y la convergencia directa de sus destinos humanos. De ahí que sea necesario desarrollar la cooperación en los ámbitos de la cultura, la ciencia, la educación y la información, así como estimular el contacto entre las personas y las organizaciones sociales.

Se ha encargado a los organismos pertinentes que estudien las cuestiones relativas a la reglamentación del estatuto jurídico de ciudadanos de un país que residen de manera permanente en territorio del otro, así como el proceso de reasentamiento y la protección de los derechos de las personas reasentadas.

La Federación de Rusia sigue interesada en abrir oficinas consulares en Uzbekistán y confirma su disposición a tener en cuenta toda intención de esa índole que pueda manifestar Uzbekistán.

5. La Federación de Rusia y Uzbekistán mantienen criterios coincidentes o cercanos en relación con los problemas internacionales actuales y están dispuestos a profundizar su cooperación constructiva y sistemática en materia de política exterior, tanto sobre una base bilateral como en el marco de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y otros organismos y foros internacionales. Ambos parten del principio de que corresponde a las Naciones Unidas desempeñar una función clave en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, al tiempo que aumenta la importancia de las organizaciones regionales para la solución y prevención de conflictos entre etnias, sectas religiosas u otros conflictos, tanto entre Estados como dentro de éstos.

La Federación de Rusia valora positivamente la iniciativa, presentada por Uzbekistán con el respaldo de otros Estados de Asia central, relativa al establecimiento en la región de una zona libre de armas nucleares, y está dispuesta a contribuir a su desarrollo bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en consonancia con la práctica internacional. La Federación de Rusia y Uzbekistán apoyan la idea de que se establezcan también en otras regiones del mundo zonas libres de armas nucleares u otros tipos de armas de destrucción en masa.

6. La Federación de Rusia y Uzbekistán confirman su adhesión a los propósitos y principios de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) como instrumento de integración, de asociación en pie de igualdad y de colaboración en beneficio mutuo de sus miembros.

Guiados por el espíritu de los acuerdos alcanzados en la reunión del Consejo de Jefes de Estado de la CEI de 29 de abril de 1998, las Partes procurarán fortalecer y aumentar la eficacia de la Comunidad para que ésta pueda materializar más plenamente sus posibilidades constructivas.

7. Las Partes expresan su adhesión de principios al progreso de Tayikistán en la edificación de un Estado de derecho, democrático y laico, y observan con satisfacción los logros alcanzados en el camino hacia la reconciliación nacional en Tayikistán tras la firma en Moscú del Acuerdo General sobre el Establecimiento de la Paz y la Concordia Nacional en Tayikistán de

27 de junio de 1997. Por otra parte, la Federación de Rusia y Uzbekistán, en su calidad de Estados garantes de dicho Acuerdo, expresan su preocupación por la gran demora que se observa en el cumplimiento de los acuerdos suscritos entre las partes tayikas, en especial los relativos a la reintegración, el desarme y la desmovilización de los grupos armados de la Oposición Tayika Unida con respecto al calendario acordado.

La Federación de Rusia y Uzbekistán exhortan a los participantes en el proceso de paz en Tayikistán a que cumplan incondicional y rigurosamente todas las obligaciones contraídas y consideran importante que se intensifique la cooperación, tanto bilateral como en el marco de las iniciativas internacionales, incluidas las de las Naciones Unidas y la Conferencia para la Seguridad y la Cooperación en Europa, en pro de la aplicación plena y oportuna del Acuerdo General.

8. Las Partes expresan gran inquietud por la peligrosa situación imperante en el Afganistán. El constante agravamiento de las tensiones en ese país debido a la expansión del extremismo religioso y del terrorismo, al aumento del contrabando de armas y estupefacientes y al éxodo de refugiados constituye una amenaza a los intereses y la seguridad nacionales de los Estados de la región.

El camino hacia la paz en el Afganistán pasa por la celebración de un diálogo constructivo entre las partes en conflicto bajo los auspicios de las Naciones Unidas con la activa participación de los Estados interesados, además requiere el establecimiento de un gobierno de amplia representación que tome en consideración los derechos e intereses legítimos de todos los grupos étnicos y religiosos y de todas las fuerzas políticas.

La Federación de Rusia y Uzbekistán respaldan mutuamente sus iniciativas y esfuerzos encaminados a lograr conjuntamente que las agrupaciones afganas cumplan las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad pertinentes y pongan fin de inmediato a este prolongado conflicto.

9. Los Presidentes expresan su satisfacción por el contenido y los resultados de la visita oficial de I. A. Karimov a la Federación de Rusia, que transcurrió en el tradicional clima de amistad y entendimiento mutuo. Los Presidentes destacan la gran importancia de esta visita como un hito en las relaciones entre la Federación de Rusia y Uzbekistán.

El Presidente de la República de Uzbekistán I. A. Karimov invitó al Presidente de la Federación de Rusia, B. N. Yeltsin, a que visitara Uzbekistán en viaje oficial, invitación que fue aceptada y recibida con agradecimiento. El calendario de la visita se acordará más adelante.

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE UZBEKISTÁN

(Firmado) B. YELTSIN

(Firmado) I. A. KARIMOV
